



CUDAP-EXP-UNC:0013536/2018  
Córdoba, 05 de octubre de 2018

**VISTO:**

Que en virtud del vencimiento del contrato de locación de servicios (de retribución única con relación de empleo público) de la Srta. Magdalena CESANO, al 30 de septiembre de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de personal en el Área Servicios Generales.

Que la renovación contractual solicitada está contemplada en la Ord. 5/12 H.C.S. y se han cumplido con las exigencias que especifica la misma.

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la renovación del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 19479, con el Srta. CESANO, Magdalena, CUIL N° 27-40109485-2, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018, y retribuir al Agente con una asignación de \$ 13.764, (pesos trece mil setecientos sesenta y cuatro) mensuales

**ARTÍCULO 2º:** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por el Srta. CESANO, Magdalena entre el 01 de octubre de 2018 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°: 05/12.

**ARTÍCULO 4º:** Notifíquese, tómesese nota, y archívese.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA